



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (Infoem)

Dirección General de Informática

Aviso de Privacidad Simplificado para el Sistema Intranet Institucional

I. La denominación del responsable.

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (Infoem).

VII. Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, distinguiendo aquéllas que requieran el consentimiento del servidor público.

A) Finalidad principal de tratamiento: Sistema de uso exclusivo del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, a través de diversas aplicaciones específicas, respecto del cual se proporciona una clave de empleado, usuario y contraseña previo registro en el sistema, con la finalidad de funcionar como un centro de gestión de acceso a trámites y servicios por parte de las áreas administrativas que integran al Infoem, con el objetivo de optimizar los procesos institucionales así como coadyuvar en el ahorro de tiempo, recursos materiales, humanos y financieros.

B) Finalidades secundarias: se podrá consultar el calendario oficial de labores, el directorio de servidores públicos, timbrados, circulares, síntesis informativa, cumpleaños, asistencia y Página 6 de 12 estadísticas de interés general así como poder acceder a demás plataformas dependiendo de los permisos con que cuente el servidor público.



VIII. Cuando se realicen transferencias de datos personales se informará:

Los datos personales tratados se consideran información confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 143 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, con excepción del nombre de los servidores públicos, las relativas a las funciones de servicio público y la erogación de recursos públicos, así como cualquier otra información que permita transparentar las acciones y garantizar el derecho a la información pública, en virtud de que constituye información susceptible de ser publicada y difundida, de conformidad con lo previsto por los artículos 23 párrafo penúltimo y último y 92 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Fuera de los supuestos establecidos en el artículo 66 de la Ley, sus datos personales no podrán ser transmitidos. No obstante, se hace de su conocimiento que la información personal que usted proporcione será susceptible de ser utilizada para fines estadísticos y de control, para lo cual, de manera previa, se disociará la mayor cantidad de datos que pudieran hacer identificable a su titular, a fin de evitar una afectación con la publicación y/o difusión de los datos.

IX. Los mecanismos y medios estarán disponibles para el uso previo al tratamiento de los datos personales, para que el servidor público pueda manifestar su negativa para la finalidad y transferencia que requieran el consentimiento del servidor público.

En congruencia con las finalidades para el tratamiento de sus datos personales, no se cuenta con medios para la negativa de la finalidad y transferencia.